



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 8 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 9:30 horas del día 8 de febrero de 2019, día y hora señalados para la celebración de la Primera Sesión 2019 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando presentes en la Sala 1 de Videoconferencias ubicada en el PH de la Torre A, edificio Patriotismo del INEGI en la Ciudad de México, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell, así como los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Adrián Franco Barrios, Paloma Merodio Gómez y Enrique Jesús Ordaz López. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia de Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Interior del INEGI, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Primera Sesión 2019 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Antes de dar inicio a la sesión el Presidente dio la bienvenida a la Junta de Gobierno a Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, quienes fueron designados recientemente como miembros de este Órgano de Gobierno.

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 1ª/II/2019, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Lineamientos de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- VI. Programa Anual de Investigación del INEGI 2019.



- VII. Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos.
- VIII. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología para llevar a cabo la actualización de la población a través de la muestra maestra de viviendas y su validación por estimaciones de corto plazo.
- IX. Modificación al Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI, 2019.
- X. Asuntos Generales:

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de acuerdo con la información que se presenta en la carpeta entregada, los seis acuerdos correspondientes a la Décima Cuarta Sesión de 2018 se encuentran concluidos, informando también, sobre la situación de los 888 acuerdos de la Junta de Gobierno, de los que 887 se encuentran concluidos y 1 en proceso de atención. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado.

Para tratar el tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019, el Presidente invitó y dio la palabra a Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo 1º/II/2019.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, 76, y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 fracciones I y II y 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019 en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, autorizan la aplicación de los tabuladores en concordancia con la misma vigencia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación antes del día 28 de febrero de 2019.



Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019, el Presidente de la Junta de Gobierno dio la palabra nuevamente a Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, para comentar los alcances del mismo, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo 1º/III/2019.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, la Junta de Gobierno aprueba la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación antes del último día hábil de febrero de 2019.

En cuanto al desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente a los Lineamientos de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2019, el Presidente otorgó nuevamente el uso de la palabra Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración, para que expusiera la motivación y alcances de la propuesta. Una vez concluida la presentación y en uso de la palabra el Vicepresidente Franco propuso adecuar el nombre de los Lineamientos a como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación, denominándolos únicamente como de austeridad y disciplina presupuestaria, lo cual también es coincidente con el contenido de los mismos; concluidos los comentarios y ajustes al texto propuesto, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la aprobación de los Lineamientos con las adecuaciones comentadas, conforme a la documentación que se incorpora como Anexo V.1 de la carpeta correspondiente a la sesión, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 1º/IV/2019.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracción I y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2019, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, antes del último día hábil de febrero de 2019.

Respecto al desahogo del sexto tema del Orden del Día, el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2019, el Presidente de la Junta de Gobierno pidió a Cecilia Yuriko Yabuta



Osorio, encargada de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación, y a Gerardo Leyva Parra, Director General Adjunto de Investigación, conectado por sistema de videoconferencia desde la Ciudad de Aguascalientes, que expusieran la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo VI.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, los miembros de la Junta de Gobierno comentaron que se requiere revisar la propuesta de programa a fin de presentar información contextual y por tema, que permita priorizar los proyectos de investigación a desarrollar, señalando con mayor claridad los objetivos estratégicos de la investigación y la vinculación de ésta con las Unidades Administrativas del Instituto responsables del tema; precisar con mayor detalle los entregables y los destinatarios de las investigaciones. En atención a lo anterior el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la modificación de la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 1ª/V/2019.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XXXIII y 32 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno toma conocimiento de la propuesta del Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2019. Asimismo, instruye a la Dirección General Adjunta de Investigación a que se realicen las adecuaciones requeridas, vinculándolo con las unidades generadoras de información y se ordenen los proyectos de manera temática, incorporando los objetivos estratégicos, a fin de que se presente en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Por lo que corresponde al desahogo del séptimo tema del Orden del Día, la Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos, el Presidente de la Junta de Gobierno cedió la palabra a María del Carmen Reyes Guerrero, Directora General de Geografía y Medio Ambiente, y a Enrique Muñoz Goncen, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica, para que presentaran la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación de los Anexos VII.1, VII.2, VII.3 y VII.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, la Vicepresidenta Merodio comentó que derivado del tiempo transcurrido entre la aprobación de la propuesta de Norma por el Comité Ejecutivo del Subsistema correspondiente y su presentación a la Junta de Gobierno, así como los cambios en la integración del Comité Ejecutivo, se consideraba pertinente que se volviera a hacer una revisión del documento y en su caso realizar una actualización del mismo. Concluidos los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 1ª/VI/2019.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracciones IV y VII, 77 fracción VIII y último párrafo de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto, la Junta de Gobierno determina que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano revise que la propuesta de Norma Técnica de Nombres Geográficos de las Formas del Relieve Submarino con fines estadísticos y geográficos cumple con lo establecido en el artículo 20 de las Reglas para establecer la normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en su caso se realicen las actualizaciones procedentes para ser presentada en esta Junta de Gobierno en una sesión posterior.



Referente al desahogo del octavo tema del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno cedió la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, a Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas y a Juan Enrique García López, Director General Adjunto del Censo de Población y Vivienda, para que expusieran la propuesta de Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública sobre la metodología para llevar a cabo la actualización de la población a través de la muestra maestra de viviendas y su validación por estimaciones a corto plazo, conforme a la documentación presentada en los Anexos VIII.1, VIII.2, VIII.3, VIII.4 y VIII.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y comentarios correspondientes, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 1ª/VII/2019.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la metodología para llevar a cabo la actualización de la población a través de la muestra maestra de viviendas y su validación por estimaciones a corto plazo, un periodo de 20 días hábiles, a partir del 11 de febrero de 2019, al término del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el segundo trimestre de 2019 y en los términos de la fracción IV del artículo 26 de las referidas Reglas y numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Para tratar el noveno punto del Orden del Día, correspondiente a las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2019, el Presidente dio la palabra a Eduardo Javier Gracida Campos, Director General de Vinculación y Servicio Público de Información y a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, quienes expusieron el alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IX.1, IX.2, IX.3, y IX.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 1ª/VIII/2019.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XI y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto, así como 9 de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la información estadística y geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las modificaciones al Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI 2019, conforme a lo señalado en el anexo, mismos que deberán hacerse del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 fracción IV y 87 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

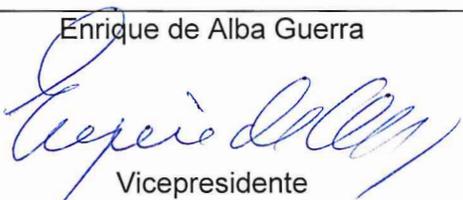
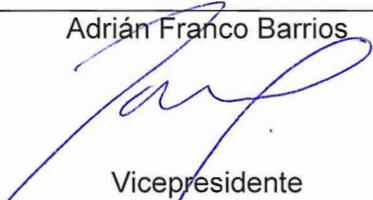
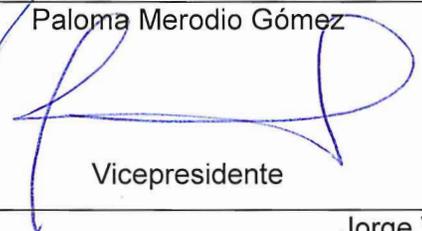
Respecto del último tema correspondiente a los asuntos generales, el Secretario de Actas informó al Presidente que no se recibieron temas a tratar en asuntos generales.



El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Primera Sesión de la Junta de Gobierno del 2019, a las 13:00 horas.

8 de febrero de 2019

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidente	Enrique Jesús Ordaz López  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	

